

milia, de la familia al municipio, y por otra parte al Sindicato, culminando en el Estado, que será la armonía de todo. Señala las relaciones entre esta doctrina y las nuevas directrices en materia de derecho de propiedad, para acabar refiriéndose al desarrollo legislativo que han tenido en el Fuero del Trabajo, legislación de casas baratas, parcelación y entrega de tierras a los agricultores e incluso en el campo del Derecho Hipotecario, para la lucha contra la usura, vicio del capitalismo, condenado por José Antonio.

En materia de derecho de Obligaciones, el pensamiento de éste sobre el concepto de daños y perjuicios puede tener un amplio campo de aplicación, en materia de rescisión por lesión, cláusula *rebus sic stantibus*, etc., y lo ha tenido en la legislación de arrendamientos rústicos del Nuevo Estado, tan decididamente protectora del arrendatario, como consecuencia de la honda preocupación de José Antonio por los problemas agrícolas.

La idea de la familia como cédula social, con una función propia, ha influido también en la legislación nueva que acusa, por otra parte, el reflejo de nuestra larga tradición católica. Véase la legislación matrimonial que ha acabado con el divorcio, la institución contra la cual clamó José Antonio en un párrafo lleno de ironía y belleza. A la legislación matrimonial habrá que añadir toda la legislación protectora de la familia en el ámbito civil penal, administrativo, etc. En orden al derecho de sucesiones, es preciso buscar también un nuevo régimen sucesorio, para lo cual nos ofrecen un magnífico ejemplo algunas legislaciones forales. Hay en este lugar un emocionado recuerdo para el rigor maravilloso desde un punto de vista jurídico del testamento de José Antonio.

Por último, el discurso contiene una breve referencia al derecho mercantil con dos alusiones, una a los bancos, para condenarlos como puro instrumento de lucro, llegando a sugerir su posible nacionalización y otra a la Sociedad Anónima, tema en actual discusión, para señalar, siempre con relativo apoyo de textos de José Antonio, el peligro de su deshumanización.

A. B.

B) EXTRANJERAS

«Actividades jurídico-mercantiles argentinas»

Se sigue trabajando en el seno del Instituto argentino de Derecho comercial en la elaboración de un proyecto de reformas del C. de c.

La conferencia inaugural del ciclo correspondiente al año en curso corrió a cargo del Vicepresidente Primero del Instituto y Director de la "Revista de Derecho Comercial", Dr. Carlos Jorge Varangot, que disertó sobre "Reformas al Código de Comercio". En la "Revista de Derecho Comercial", de donde tomamos esta información, se anuncian conferencias a cargo de los doctores Alberto Saba, Waldemar Arecha, Miguel Scolni, Raúl Rodríguez Quesada, Aníbal Pereira Torres, Víctor L. Cinollo Vernengo, Julio Rotman, Pedro Schillizzi, Ricardo Williams, Máximo Raizin, Florencio Castro Cranwell y Carlos A. Paillas.

Se han incorporado al "Instituto", como miembros titulares, los doctores Florencio Castro Cranwell, Antonio Molinari, Carlos A. Paillas, Nicolás Di Lella, Manuel P. Gómez Carrillo y Jaime Luis Pon Mouragues.

Con el fin de tutelar y orientar todo lo relativo al derecho mercantil en el país, se ha constituido la "Academia de Derecho Comercial", de la que forman parte, como académicos de número, los doctores Fernando Cermesoni, Víctor L. Cinollo Vernengo, Anwar Óbeid, Francisco Orione, Adolfo Parry, Raúl Rodríguez Quesada, Lázaro Trevisan, Carlos J. Varangot y Ricardo Williams.

A propuesta del Dr. Rodríguez Quesada, la Academia resolvió redactar y publicar la biografía de los más eminentes mercantilistas argentinos fallecidos, comenzando la tarea con las correspondientes a los doctores Obarrio, Segovia, Siburu y Martín y Herrera.

En la facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires se han hecho las siguientes designaciones de profesores: Derecho comercial, segunda parte (marítimo y quiebras), titular, Dr. Alberto Díaz Mieres, y adjuntos, los doctores Luis M. Seligman, Carlos J. Varangot y Ricardo Williams; Derecho comercial, tercera parte (sociedades), titular, el Dr. Evaristo Medrano, y adjunto, el Doctor Rodolfo Carranza Casares.

E. VERDERA